

ANEXO XIII

25 de mayo de 1994

Señor Secretario:

Por encargo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cumple con remitir a usted, en 10 ejemplares, la demanda que esta Comisión presenta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contra la República Argentina por los hechos ocurridos a partir del 17 de marzo de 1992, fecha en la cual la Corte Suprema de Justicia de Argentina rechazó el Recurso de Queja interpuesto por la víctima, Guillermo José Maqueda, ante la denegatoria del Recurso Extraordinario por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. El señor Maqueda recurrió del fallo dictado por dicha Cámara Federal que lo condenó a diez años de prisión. La Comisión trámító el Caso N° 11.086.

Acompaño a la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Reglamento de la Corte, el informe N° 17/94 de la Comisión, de 9 de febrero de 1994, a que se refiere el artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana ha decidido designar como delegado, para que actúe en su representación al Profesor Michael Reisman, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien será asistido por la Dra. Edith Márquez Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión, y la Dra. Meredith Caplan, abogada de la Secretaría.

Le ruego tramitar la presente demanda de conformidad con lo establecido en la Convención Americana debiendo esta Comisión ser notificada de las providencias y decisiones que se adopten en su domicilio legal: 1889 F Street, Suite 820-I, N. W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América. Son los peticionarios del presente caso: los padres de Guillermo Maqueda, Dr. Ernesto Maqueda y Licia Maqueda; Human Rights Watch/Americas; y CEJIL, domiciliados para estos efectos en 1522 K Street, N. W., Suite 900, Washington, D.C. 20005.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con las expresiones de mi mayor consideración.

(f) Domingo E. Acevedo
Asesor Especial
A cargo de la Secretaría Ejecutiva

Señor
Licenciado Manuel E. Ventura Robles
Secretario, Corte Interamericana
de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

Anexos